

“Noble en los años 20”: prestigio y preeminencia social a través de los ennoblecimientos en España tras la I Guerra Mundial.

JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ BARRAL

Punto de partida

Las sociedades europeas viven en el primer tercio del XX uno de los procesos más profundos de modernización. Si bien este término, *modernización*, puede ser discutido por algunos, el cambio experimentado en aspectos clave es notorio: ciclo demográfico, grado de alfabetización, distribución sectorial de la mano de obra, ampliación del sufragio, etc.

En gran medida, la aparición y consolidación de las clases medias en estos países explica este devenir. Si bien su número e incidencia en los escenarios clave es relativo en algunas de estas sociedades, su misma consolidación plantea una forma distinta de entender la configuración social. El mundo obrero y las clases populares emergen en estos momentos como actores ninguneados. Proceso paralelo y en sentido contrario viviría la aristocracia, la nobleza titulada. Al desaparecer el privilegio, su puesto preeminente sería ocupado paulatinamente por el mérito en todas sus dimensiones: político, económico, cultural o social (este juicio es, claramente, simplificador de una realidad muy compleja como es la del siglo XIX).

Quizá fue Arno Mayer el primero en detenerse con un planteamiento general en el estudio de esa aristocracia en declive. Su idea principal no era certificar esa decadencia, sino observar qué peso tenían los restos de esa estrella en ocaso¹. Su conclusión fue clara: hasta el fin de la Primera Guerra Mundial el papel de este grupo social seguía siendo importante en todos los ámbitos de las sociedades europeas. No obstante, lo que atrajo especialmente la atención de su estudio fue la dimensión socio-cultural que él daba a esas “persistencias”. El interés por estos temas condujo a que un número importante de historiadores se fijara en la aristocracia como un campo de estudio apropiado para sus perspectivas innovadoras en los primeros ochenta.

¹ MAYER, A., *Las persistencias del Antiguo Régimen*, Madrid, 1984.

En un principio, la orientación marxista de estos trabajos sirvió para enfatizar las concordancias del declive de este grupo y su sustitución por la nueva hegemonía. También se incidió en su asimilación por las clases emergentes. Al mismo tiempo, esta corriente fue muy prolífica y sugerente a la hora de percibir la importancia de lo cultural desde un primer momento².

Inglaterra y su nobleza fueron la referencia para los estudios sobre la aristocracia aparecidos a partir de los ochenta. Sin embargo, en ocasiones pudo ejercer como indirecto sembrador de confusión: las características de la nobleza inglesa son muy peculiares para servir de pauta en otros análisis nacionales. No obstante, sí se puede situar en Gran Bretaña la fuente historiográfica de estos estudios: la historia social de orientación marxista enriquecida por la aportaciones de la historiografía sobre el tema³.

A partir de los años ochenta, comenzará a producirse un cambio evidente en los objetos y perspectivas de interés historiográfico. De esto es buena muestra y consecuencia el trabajo de Mayer. También es sintomático el propio cambio dentro de esa *social history*, que acude a otros focos de interés pero, ante todo, se aproxima con otros planteamientos de fondo. David Cannadine es uno de los historiadores británicos que ejemplifica bien este itinerario⁴.

Desde los años noventa surgió en toda Europa un interés evidente por los temas relacionados con la nobleza, como ya hemos avanzado. Los estudios de índole nacional se han sucedido, teniendo un marcado espíritu comparativo⁵. Otra de sus derivaciones más interesantes se encuentra en el análisis de algo tan difícil de investigar como el prestigio. Dos obras de carácter general como pueden ser la de Lieven o Wasson⁶ sirven para seguir el

² En el caso español destaca el trabajo de Tuñón y su atención a la aristocracia. Sobre este interés por lo cultural vid. TUÑÓN DE LARA, M., "Prólogo" en *Historia de España Menéndez Pidal*, vol. XXXVII, si bien las obras de Tuñón se habían acercado a la aristocracia mucho antes. También Martínez Cuadrado se aproximó a la nobleza, llamando la atención sobre "el resurgir nobiliario" durante ese periodo, *La burguesía conservadora*, Madrid, 1973, p. 244. Sin embargo la aproximación de Tuñón parece distinta en los años 80 que cuando abordó el tema a principios de los 70.

³ Parece obvio citar a Hobsbawm y Thompson. También es de gran interés la influencia de Christopher Hill. En esta órbita se sitúa Victor Kiernan (a parte de sus trabajos sobre España destaca un estudio suyo más actual sobre *El duelo en Europa*, Londres, 1988). Al margen de esta orientación, existe toda una corriente social de corte liberal, iniciada quizá por Trevelyan en un tono menor y continuada por grandes historiadores como Lawrence Stone (ni marxista ni liberal), David Spring, F.M.L. Thompson, etc.

⁴ Se pueden citar tres obras para seguir su trayectoria: *Lands and Landlords: the aristocracy and the towns. 1774-1967*, Birmingham, 1980; *The Decline and Fall of the British Aristocracy*, London, 1990; *Ornamentalism*, London, 2002.

⁵ Destaquemos las obras de Anthony Cardoza para Italia, William Godsey sobre el Imperio o Ralf Heinz en Alemania.

⁶ LIEVEN, D., *The Aristocracy in Europe, 1815-1914*, Londres, 1992. WASSON, E., *Aristocracy and the Modern World*, Nueva York, 2006.

devenir de esta corriente, así como las influencias historiográficas de las que ha ido bebiendo.

En España, el estudio de la aristocracia durante este período no existe como tal. Manuel Tuñón de Lara dedicó a este grupo social cierta atención al hablar del “bloque de poder”, centrándose en el estudio de las personas como reflejo de la sustitución de la hegemonía. También hizo aportaciones de relieve Martínez Cuadrado. No obstante (al menos en un primer momento), en sus obras la aristocracia no tiene cara, es un grupo que forma parte de un bloque con pocos matices. En esta corriente se situó Ángel Bahamonde con un enfoque que es deudor de las aportaciones de Bourdieu. Siguiendo la senda económica pero con interpretaciones y planteamientos distintos, Guillermo Gortázar⁷ aporta una visión de la aristocracia centrada en la innovación de sus inversiones. Un claro giro se produjo con la obra de Moreno Luzón sobre Romanones. Aunque la elección del personaje estuviera motivada por otros intereses⁸, es un trabajo que tiene algo de toque de atención sobre las posibilidades que ofrece el acercamiento a esta clase. En general, durante muchos años pareció estar extendida entre los historiadores la idea de que: “en comparación con la aristocracia inglesa, la aristocracia española, a pesar de la riqueza de muchos de sus componentes era en cuanto tal una fuerza social poco influyente”⁹. Por último, podemos situar en el auge del interés por la figura de Alfonso XIII otro de los elementos que nos conducen a este acercamiento a la aristocracia¹⁰.

En fin, los motivos que llevaron a elegir este grupo social como objeto de estudio durante estos años se pueden situar en tres puntos: la existencia de cierto vacío historiográfico, la aportación que estos estudios han ofrecido en otras naciones y la idea de que este grupo desubicado puede ofrecer importantes perspectivas para entender la configuración social de España durante este periodo.

Fuentes

Para el estudio de estos procesos hemos acudido a dos focos principales de información (y probablemente únicos): el Archivo Histórico del Ministerio de Justicia y el Archivo de Palacio. En el primero encontramos los expedientes de cada título con la documentación solicitada: informes de los institutos competentes, documentos que prueban

⁷ BAHAMONDE, Á, "La vieja nobleza y el mundo de los negocios: las causas de un alejamiento" en Tuñón de Lara, M.(dir.), *España entre dos siglos (1875-1931)*. GORTÁZAR, G., Alfonso XIII, hombre de negocios, Madrid, 1986.

⁸ Influido especialmente por una nueva concepción de la historia política y de la biografía.

⁹ En CARR, R., *La tragedia española*, Madrid, 1986, p. 24.

¹⁰ MORENO LUZÓN, Javier (ed.) *Alfonso XIII. Un político en el trono*, Madrid, 2003. HALL, M. C., *Alfonso XIII y el ocaso de la monarquía liberal*, Madrid, 2005.

el origen en algunos casos, algunas relaciones de méritos. En Palacio la documentación, siendo mucho más desigual según los títulos, presenta un carácter más personal y cercano al encontrarse la correspondencia con el secretario del Monarca, Emilio María de Torres, persona clave en la concesión. Recomendaciones, informes personales y peticiones de todo tipo se encuentran aquí. Desde nuestro punto de vista, la documentación consultada tiene un valor muy destacado para analizar las características y cambios que observa proceso de ennoblecimiento en esa época¹¹.

Investigar

Se parte de una premisa clara: la aristocracia, la nobleza titulada en el primer tercio del siglo XX es un grupo con un peso social en declive. Tras esta afirmación se encuentra uno de los motivos principales de la investigación en curso: comprobar las pautas que sigue esa decadencia, cómo se produce esa pérdida de preeminencia social. Por otra parte, la asunción de esta premisa supone dos planteamientos previos. Por un lado, es un proceso que se inicia anteriormente y que guarda relación directa con el cambio en las sociedades europeas durante esos años. Por otro, se inserta en las circunstancias concretas del Estado español en ese momento, los problemas de su configuración tanto política como social, enmarcados en el reinado de Alfonso XIII. Con esto pretendo plantear que el acercamiento a estos nobles puede ser de gran interés para abordar estos procesos trascendentales desde otra perspectiva. No se pretende iniciar una “history from above”¹², lo cual sería difícilmente sostenible. Más bien, se seguirá la estela de un grupo de personas que viven de una forma muy concreta esos procesos y cambios de la sociedad del momento. Y esa *forma de vida*, difícil de definir pero distinguible, se puede enunciar como “ser noble”.

El objeto de estudio se presenta inmenso. Quizá el problema no estriba tanto en el número de nobles (unos 2.000 títulos en esa época), como en los acercamientos posibles¹³. En este caso –en el marco del trabajo de investigación del DEA- se ha elegido como tema los ennoblecimientos otorgados durante ese período del reinado de Alfonso, con una referencia especial a los años de 1912 a 1931. Sin embargo la línea de investigación elegida no tiene una justificación exclusivamente práctica, como habrá tiempo de demostrar. Al mismo tiempo, es una primera vía para abordar qué significa ser noble en esos momentos.

¹¹ Como ya hemos apuntado, el origen de los datos: Archivo General de Palacio, Sección Reinados, cajas 12432-12439, y Archivo Histórico del Ministerio de Justicia. En este archivo la consulta es restringida lo cual retrasa la investigación (tres expedientes cada quince días). El estudio cruzado de expedientes existentes en ambos archivos aporta perspectivas interesantes.

¹² Parafrasear la “history from below” al revés perdería todo su sentido.

¹³ Muy relacionado con las fuentes que eligiéramos. Si incidíamos en los aspectos económicos, habría que optar por el Archivo de Protocolos y los que reflejan la contribución (Archivo de la Villa en el caso madrileño). También podríamos aproximarnos a la tierra

El 27 de mayo de 1912 se emite un Real Decreto por el cual se regula la concesión de Títulos de Castilla y Grandezas del Reino¹⁴. Este decreto pretende ordenar y actualizar la legislación previa (basada principalmente en las Partidas y en las disposiciones de Carlos III). Esta gracia sigue estando en manos del Monarca (art. 1º) y serviría para “premiar servicios extraordinarios hechos a la Nación o a la Monarquía” (art. 2º). En este caso, bastaría con el voto positivo del Consejo de Ministros. Cuando la condición extraordinaria de esos méritos no estuviera clara, se establece un proceso en el que ejerce un papel principal el Rey, pero en el cual se establecen como órganos consultivos al Consejo de Estado y la Diputación de la Grandeza. También actuará como consultor la sección correspondiente del Ministerio de Gracia y Justicia. El resto de artículos del breve decreto estipulan distintos factores que deben regir las concesiones de títulos, las sucesiones y las rehabilitaciones de aquellos cuya ostentación estaba vacante en esos momentos¹⁵.

En otro orden, es el ministerio de Hacienda quien se encargará de regular las tasas que se imponen a cada una de estas mercedes (esto es algo de lo que habla el propio ministro en el Real Decreto). El impuesto irá variando siendo durante unos diez años de 24.000 ptas. para las concesiones y de 32.000 para las rehabilitaciones. Llegando a las 64.000 cuando éstas lleven unida la concesión de una Grandeza. A mediados de los años veinte se produce un incremento notable de estas tasas. Concesiones y rehabilitaciones serán los principales cauces de ennoblecimiento durante la época. Ambos coinciden en un punto fundamental: el papel que juega el Rey en su consecución.

Partiendo del análisis de los datos recogidos por el Instituto Salazar y Castro¹⁶, entre 1902 y 1931 se concedieron en España 250 Títulos y Grandezas. De éstos, 149 se otorgaron tras la promulgación del decreto del 12. Al estudiar anualmente los datos, se observa como existen algunos años en los que se ofrecen un número mucho mayor de títulos. En concreto, 1919 y 1920 rompen la media con 15 y 21 concesiones respectivamente. Al margen de esos dos años, el número total de concesiones sigue siendo elevado¹⁷.

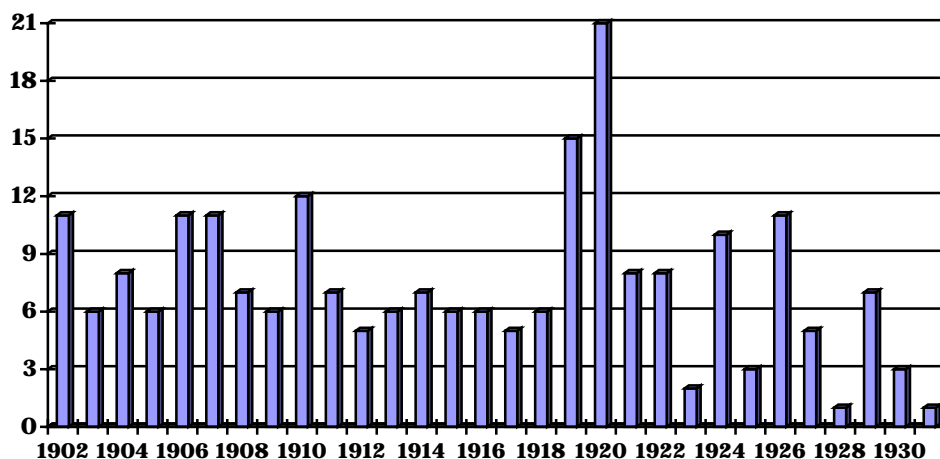
¹⁴ *Real decreto sobre concesión y rehabilitación de Títulos y Grandezas*, 27-V-1912, por ejemplo, Biblioteca de Palacio.

¹⁵ El concepto *rehabilitación* es menos claro que el de *concesión*. Hay polémicas de todo tipo, sobre si en verdad se debería hablar de una sucesión, una revalidación, etc. En general, hablaremos de rehabilitación cuando se aspire a ostentar un título cuyo último poseedor murió hace años.

¹⁶ Este Instituto edita desde 1948 el *Elenco de Títulos y Grandezas*. En alguna ocasión Tuñón ha hablado de la creación o rehabilitación de 689 títulos. TUÑÓN DE LARA, Manuel, "Estructuras sociales" en *Hª de España Menéndez Pidal*, tom. XXXVII., Madrid, 1984, pp. 439. Glez. Cuevas mantiene que en época de Alfonso XII y XIII se concedieron 409 títulos, GLEZ. CUEVAS, P. en MORENO LUZÓN, Javier (ed.), *Alfonso XIII. Un político en el trono*, Madrid, 2003, p. 191.

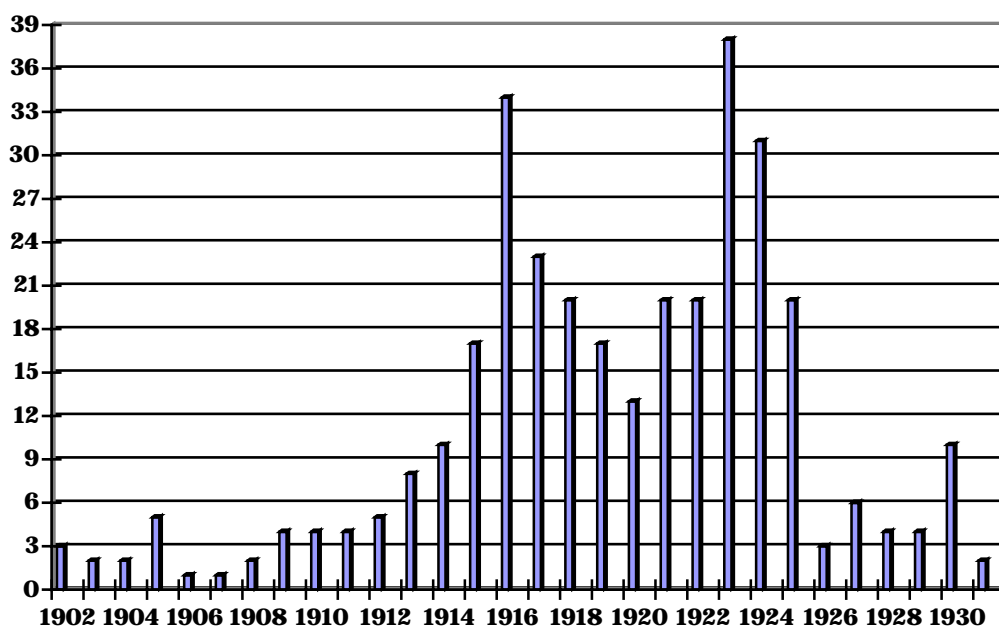
¹⁷ Las comparaciones con otros monarcas no dejan de ser algo anecdótico, aunque no cabe duda de que serían interesantes (en especial con Isabel II y Alfonso XII). Podría ser sugerente una comparación con otras naciones aunque las distintas tradiciones aristocráticas juegan con frecuencia malas pasadas.

Concesiones títulos nobiliarios 1902-31



En cuanto a las rehabilitaciones de títulos el proceso es mucho más acentuado. Siguiendo de nuevo el Elenco, nos encontramos con que durante el mismo período se otorgan un número similar a las concesiones, 283 rehabilitaciones. Sin embargo, a partir de 1912 se conceden un porcentaje mucho mayor, hasta 244. De hecho, parece convertirse en una forma habitual de conseguir un título, cuando a principio de siglo era algo muy restringido (entre 1902 y 1912 se conceden una media de dos rehabilitaciones por año). Si a esto le añadimos que se han podido contabilizar hasta 52 rehabilitaciones no recogidas en el Elenco, el dato es aún más llamativo.

Rehabilitaciones de títulos 1902-31



A esta información sobre las concesiones y rehabilitaciones habría que añadir un elemento muy sugerente pero de difícil seguimiento, como son las peticiones no concedidas. Se han llegado a contabilizar unas 67 de este tipo, fundamentalmente durante la década de los 20.

La recapitulación de los datos no deja de ser una primera parte de la investigación. Aunque su apellido, la fecha de concesión y el propio título adquirido sean importantes, hay que aproximarse al estudio de los procesos de ennoblecimiento para profundizar en aspectos de más interés. Se han podido consultar 80 expedientes de concesiones nobiliarias y 92 rehabilitaciones. Cada una de ellas recoge una información bastante desigual: en algunos se encuentra nada más que el decreto firmado por el Rey, mientras que en otros podemos encontrar gran cantidad de datos sobre las rentas o bienes del solicitante, su familia, el interés que motiva esa petición, etc.

Concesiones

El análisis de esta documentación nos permite observar una serie de características en estos ennoblecimientos. Existe un primer grupo de títulos concedidos bajo el amparo del artículo 2º del Real Decreto del 12. Son concesiones motivadas por el reconocimiento a carreras políticas prolongadas (Dato, Canalejas, Moret o Maura reciben títulos una vez muertos), méritos militares heroicos (González Tablas, Valenzuela) o colaboraciones con la Dictadura (grandeza a Primo, Saro, Berenguer). En general, el resto de títulos debían ser objeto de consulta por parte de los institutos previstos. Es de gran interés la polémica que se suscita en algunas de estas concesiones entre la Diputación de la Grandeza de España y el criterio del Monarca. Ésta era poco partidaria de conceder títulos por méritos exclusivamente procedentes de la posición económica o la carrera política. Así lo expresaban en una instancia elevada al Monarca ya en 1914 (lo que hace suponer que su queja tiene un origen anterior)¹⁸.

Entre 1914 y 1921 se procede a la concesión de una serie de títulos sin tener en cuenta el parecer negativo de la Diputación lo que nos habla de una intención expresa del Rey en estas concesiones. No es una cantidad importante pero el personal es significativo: marquesado de Buniel a Antonio Arceche (1916), marquesado de Aracena a Javier Sánchez-Dalp (1917), marquesado de Arriluce de Ybarra a Fernando María de Ybarra (1918), marquesado de Torre Soto de Briviesca a Pedro González de Soto (1919), condado de los

¹⁸ “Título de honor, que de consagración final de una vida de labor o coronación gloriosa de un hecho eminente, se quiere convertir en medio de fáciles éxitos o elemento decorativo que complete las que proporciona la fortuna”, *Exposición que elevan a S.M. desde la Diputación de la Grandeza sobre prerrogativas de esta diputación*. AGP-Reinados, 12439/24.

Gaitanes a José Luis de Ussía (1919), condado de Jacarilla a Estanislao de Cubas (1919), marquesado de Yurreta y Gamboa a Blanca Alzola (1920). A partir de entonces, el juicio de la Diputación deja de aparecer con tanta frecuencia y se acude más recurrentemente a la firma directa por parte del Consejo de Ministros. Es interesante que, en esos momentos, comienza a tener importancia la figura del “informante”, persona de la confianza real que, en su lugar de origen, sirve de segundo juicio al propio interés del Monarca o a las recomendaciones recibidas. En el caso asturiano destaca la figura del marqués de la Vega de Anzó y en el catalán el general Miláns del Bosch y Severiano Martínez Anido¹⁹.

El origen de algunos de estos títulos es de gran interés. Se puede hablar de cuatro grupos territoriales, señalados por los informes y las recomendaciones que se reciben. En primer lugar estaría el grupo catalán (veintitrés casos hemos podido analizar). Por detrás se encontraría el vasco (ocho). Con menos titulaciones podemos observar una presencia destacada de la región asturiana y de Andalucía occidental, con cuatro concesiones cada uno.

En las concesiones nobiliarias se puede entrever la existencia de una especie de *itinerario* que culmina con el ennoblecimiento. En primer lugar encontraríamos la recomendación como un aspecto clave. Es llamativo por ejemplo el caso de Pedro MacMahón. Enrique Ocharán es quien recomienda la concesión de esta merced. Lo hará en una audiencia con el Rey entregando al Monarca un cheque por valor de 400.000 francos con destino al Hospital Español en París, como donativo del industrial vizcaíno. Sin embargo, y cuando todo parecía ir bien, a finales de marzo el Rey recibe informaciones sobre una pretendida cercanía del solicitante al “separatismo vizcaitarra”. Esto le hace saber Torres, su secretario, no sólo a MacMahón sino también a Ocharán. Lógicas serán las cartas de MacMahón desmintiendo las acusaciones, pero más reveladoras aún si cabe las misivas que, en mayor número, envía Ocharán para subrayar la condición plenamente monárquica de su recomendado. No satisfecho, harán ambos un viaje a Madrid para presentarse ante el Rey, parando en Burgos con el fin de hablar con Antonio Maura, pues parece que las críticas habían nacido de alguien cercano al líder conservador. Por fin, consiguen que Torres les diga el siguiente paso, escribir una manifestación pública de monarquismo, que entregará MacMahón el 2 de abril. No contento con la espera, en una nueva carta de 11 de

¹⁹ El marqués de la Vega de Anzó responde a Torres ante la pregunta de éste sobre la concesión de un título a D. Carlos Rodríguez San Pedro: “Yo opino que los títulos que últimamente se concedieron en Asturias (Tartiere, Duro) que cayeron bien, no son más merecidos que éstos; pero vuelvo a repetir las salvedades y respetos”, enero 1927, AGP-Reinados, 12435/65. En su caso, Miláns informa a Torres sobre los méritos de Antonio Miquel y Costas, concluyendo sobre unos informes aportados: “aunque ambos son favorables me parece mucho pedir un título nobiliario”, 22 de julio de 1925, AGP-Reinados, 12434/35.

junio, Ocharán procura cerciorarse de que la concesión no se ha parado, incluyendo un nuevo donativo –este de 50.000 ptas.- para cualquier obra caritativa que parezca al Rey de parte de MacMahón. Por fin, a principios de julio se otorga el título²⁰. Gran número de títulos comienzan con una recomendación, quizá no tan implicada, de alguien con peso en Palacio. También existen recomendaciones de instituciones que proponen la concesión, donde tienen importancia las que emanan de organismos locales y de obispos o personas relacionadas con la Iglesia.

Otro paso en ese itinerario serán los méritos de carácter benéfico-social. Suelen ser el motivo principal que se esgrime en algunas concesiones. En otros casos, se entiende como parte de la burocracia, existiendo obras caritativas “estrella”: el Hospital Español en París o las cooperativas de Casas Baratas de Sevilla y Barcelona (todas éstas eran iniciativas promovidas por el Rey). El mérito también se sitúa en el plano económico en algunos momentos. Aunque es el causante latente de gran número de concesiones, se hace patente en algunas de ellas, en especial en los casos de Asturias (con las concesiones a María del Pilar Herrero y Collantes, José Tartiere, María Dolores Fernández Duro o Carlos Rodríguez-San Pedro) y Andalucía (concesiones a importantes bodegueros de Jerez). La posición económica no sustituye los otros pasos, pero sí aparece en algunos como motivo principal de la concesión. No parece que existieran concesiones automáticas en el sentido de que una serie de pasos realizados condujeran a la concesión de un título. El caso del marquesado de Rebalso, concedido tras un donativo al “Diario de Barcelona” parece bastante singular²¹.

El estudio de las recomendaciones y los méritos alegados para alcanzar un título nobiliario nos permite entender que la concesión de un título dependía de un patrón difuso. Además, sus componentes más frecuentes (la recomendación, el mérito benéfico, la posición económica, la procedencia) no eran insustituibles: podían darse en gran número de ocasiones... para faltar en otros casos. En cierto sentido, es la voluntad del Monarca la que sirve para unir esas piezas deslabazadas: sin una decisión real no hay título que valga. Esto parece confirmarlo el peso relativo de los dictámenes de la Diputación de la Grandeza. Sin embargo, esa opinión o consejo es sustituida desde otro punto de vista por la actividad de los informantes y, a caballo entre la opinión y el mérito, el papel de las recomendaciones. También la gracia real tiene sus límites. Pensamos que el doble juego entre la decisión del Monarca y los deseos de los aspirantes existió, elaboró en cierta medida la imagen que se

²⁰ Relación de las cartas y pesquisas en: Marqués de MacMahón, AGP-Reinados, 12434/14.

²¹ En éste, el aspirante, Luis Martí Olivares, insiste a aquellos que le habían recomendado para que se le conceda el título antes de una fecha concreta. Esto enfada a Torres que le exige disculpas... aunque se acaba concediendo poco después, marquesado de Rebalso, AGP-Reinados, 12434/21.

tenía de la nobleza por entonces y desvela, si no una estrategia concreta, sí una intención de crear un grupo social heterogéneo en sus orígenes y destinos, pero regido por unas pautas difusas aunque reales.

Rehabilitaciones

En el caso de este tipo de ennoblecimientos destaca en primer lugar su condición de recurso principal para acceder a la nobleza durante el periodo. En concreto, los expedientes que hemos podido consultar reflejan una auténtica avidez por el acceso a la condición nobiliaria. Ya era una sensación existente en el momento. Hablando del peso social de la nobleza, el marqués de la Vega de Anzó comentaba a Emilio de Torres “sin duda que su mérito se avalaría si se numeraran (*las concesiones*), como las grandes cruces (...) suprimiendo de raíz esta orgía de las rehabilitaciones”²². Las rehabilitaciones se concedieron con profusión en estos momentos. Más interesante aún son los medios y motivos que llevan a solicitarlas.

La recomendación es en estos casos el medio principal por el cual se consigue la rehabilitación. Sin embargo, esto puede parecer contradictorio con el propio origen de estos ennoblecimientos, basados en la sangre y la descendencia. En realidad, era necesario demostrar la relación con el último y primer poseedor del título solicitado. Esto se encargaban de enjuiciarlo desde la sección de Gracia y Justicia y el Consejo de Estado²³. No obstante, la presencia masiva de recomendaciones ya apunta a una intervención definitiva del Monarca. El trámite en las rehabilitaciones se gestiona desde la sección y, sin embargo, no es hasta que lo pide el Monarca cuando se pasa a regia firma, último paso para que la rehabilitación se haga efectiva (dejando de lado el pago de las tasas). Esto supone que pueda haber gestiones bastante rápidas y otras que se prolongan durante años por esta causa. El motivo de esto parece relacionado con la explicación dada desde Justicia ante la queja de una señora que aspiraba a la rehabilitación de un título para su hijo desde hacía tiempo: “como hay muchos en ese caso he creído conveniente no despachar ninguno sin ponerlo previamente en conocimiento de Su Majestad”²⁴. En realidad, el funcionario tenía razón en

²² *Carta del marqués de la Vega de Anzó a Emilio María de Torres*, sin fecha-1921, conde de Santa Bárbara de Lugones, vid. supra.

²³ En las rehabilitaciones, el papel de estos dos estamentos es mucho más activo que en el caso de las concesiones. En cambio, la Diputación será más partidaria de las rehabilitaciones: “es de interés patriótico procurar no desaparezcan títulos de nobleza que han de recordar perpetuamente hechos gloriosos de nuestra historia y perjudicaría a ello el no admitir la competencia del Estado Español para rehabilitar y autorizar la sucesión de Títulos obtenidos como premio a servicios prestados en otros tiempos a nuestros Monarcas”, *Informe de la Diputación de la Grandeza de España sobre la rehabilitación del condado de Brías*, 27 de enero de 1913, Condado de Brías, AHMJ, leg. 193-3, exp. 1718

²⁴ *Dictamen de la sección del Ministerio de Gracia y Justicia*, 27 de diciembre de 1922, condado de Samitier, AGP-Reinados, 12435/77

cuanto que, hasta que el secretario del Monarca no solicita el parecer al Ministerio no se inicia el proceso, por lo cual no comienza el despacho propiamente dicho hasta que no lo dice el Rey.

Nos encontramos ante una de las diferencias principales con respecto al proceso de concesión de títulos la cual, finalmente, se convertirá en una semejanza. En las rehabilitaciones será Torres quien consulte a Gracia y Justicia cuál es el estado de éstas. En las concesiones, Torres –en fin, el Rey- es quien ordena a los institutos que se ponga en marcha el proceso y quien decide culminarlo cuando hay algún dictamen negativo. En cierta medida, en los ennoblecimientos que se producen a través de la rehabilitación existe un grado importante de iniciativa personal por parte de los peticionarios. No obstante, el proceso acabará en el mismo punto, debido a que la decisión última se encuentra en manos del Rey. La diferencia de matiz estará en que ahora el Rey se verá constantemente bombardeado por recomendaciones que le llegan de todas partes. Su decisión está más mediatizada.

La recomendación, por tanto, juega un papel principal, pensamos que mayor que en las concesiones. En primer lugar, una característica importante es que no aparecen en estos casos las recomendaciones institucionales: todas tienen un carácter eminentemente personal. En segundo término, todas las peticiones tienen ese tono de ruego, como si se supiera de antemano que la intervención del Monarca fuera la definitiva. Los casos son de todo tipo. Por regla general, la recomendación sirve para acortar los plazos. Cuando Joaquín Nuñez Grimaldo pretenda alcanzar el marquesado de los Salados, contará en su favor con recomendaciones de Florestán Aguilar, Torcuato Luca de Tena, el marqués de Santa Cruz e Iñigo Méndez de Vigo. En su caso el proceso durará dos meses²⁵. Muy diferente es la situación de María Auristela Guinea de Valdivieso. Tras ocho meses desde que tiene conciencia que le han sido favorables todos los informes, escribe por tercera vez a Torres afirmando que “si fueran precisos informes personales de altas personalidades tanto el sr. Maura como el sr. Conde de Romanones creo no tendrían inconveniente en afirmar mi procedencia familiar antigua”²⁶. En el caso de Ángel Codes Rodrigáñez la recomendación llega a Palacio en junio de 1924 por parte de Manuel Aguirre. Al preguntar Torres a Justicia

²⁵ Cartas de 7 de junio, 4 de julio, 7 de julio y 11 de julio respectivamente, marquesado de los Salados, AGP-Reinados, 12435/71.

²⁶ *Carta de María Auristela Guinea de Valdivieso a Emilio María de Torres*, febrero de 1924, marquesado de las Salinas, AGP-Reinados 12435/76.

por el desarrollo del proceso, descubrirá que lleva desde junio del año anterior bien informado. El 23 de julio se concederá finalmente la rehabilitación²⁷.

Estas recomendaciones se convierten en una parte casi intrínseca de muchas rehabilitaciones. En el caso de la solicitada por Fernando Sáinz de Incháustegui destaca como en las dos recomendaciones que recibe esta persona, ambas coinciden en que no es de su agrado interceder por nadie pero que, en esa ocasión, se ven obligados a hacerlo²⁸. Esta “obligación” se encuentra más o menos justificada en algunos casos y en otras es simple intercesión fundada en la validez del propio nombre para influir en el ánimo del secretario real, del Monarca también. Dentro de los cargos existentes en Palacio es algo frecuente que se produzcan este tipo de recomendaciones (en especial destacan en este sentido el conde de Aybar, el duque de Miranda y el marqués de Viana²⁹, eso sí, no en más de dos recomendaciones cada uno).

Esta sensación de que se está produciendo una inflación de títulos se matiza al conocer la importante presencia de nobles que solicitan títulos a rehabilitar para ellos o para familiares suyos. Existen casos en los que se solicitan gran número de rehabilitaciones por parte de una misma persona. Este sería el caso de José Sanchiz y de Quesada. Se tiene constancia de que esta persona, marqués de Valderas, solicitó en 1919 el condado de Piedrabuena, en 1922 el marquesado del Vasto y en 1924 el condado de Villaminaya, el marquesado de Viana con denominación de Villaviana, el marquesado de Aguasclaras y el condado de Valdemar de Bracamonte. De estos últimos sólo se le concederán los condados de Villaminaya y de Valdemar de Bracamonte, “por creerlo así mejor por razones varias que no se ocultarán a su buen criterio”³⁰. Esta sensación de acaparamiento se produce en algunos casos más como en el de María Teresa Losada y González de Villalaz que rehabilita cinco títulos en 1923³¹, Joaquín Arteaga y Echagüe –duque del Infantado- que rehabilita tres³², José María de Arróspide –conde de Plasencia- que rehabilita cuatro en 1917³³. Cuando el conde solicite una quinta rehabilitación en 1923, Torres le escribirá

²⁷ Marqués del Romeral, AGP-Reinados, 12435/66.

²⁸ Dolores Pidal y Bernaldo de Quirós y Camilo Torres (hermano del secretario) a Emilio María de Torres, AGP-Reinados, 12435/49.

²⁹ Destaca, por ejemplo, la intervención de éste en una rehabilitación en principio de parecer negativo, *telegrama del marqués de Viana a Emilio María de Torres*, sin fecha, condado de Peñalva, AGP-Reinados, 12435/25.

³⁰ *Carta de Emilio María de Torres a José Sanchiz y de Quesada*, julio de 1924, conde de Valdemar de Bracamonte, AGP-Reinados, 12436/38.

³¹ Marquesado de Olías, marquesado de San Felipe el Real de Chile, condado de Santiago de Calimaya, condado de Zarreal y condado de Otero. Las gestiones fueron realizadas por su marido, el marqués de Amurrio.

³² Condado de Laua en 1913, marquesado del Cid en 1921 y marquesado de Eliseda en 1921.

³³ Baronía de Betera, vizcondado de Rueda, baronía de Daya y vizcondado de Perellós.

explicándole los motivos de su retraso “ya sabe con el interés que toma todos los asuntos que a Vd. se refieren, pero que en este caso no podrá acceder, desde luego a su petición, por haberse propuesto no ocuparse hasta más delante de nada que tenga referencia con rehabilitaciones o concesiones de Títulos”³⁴. La causa ilícita, la crisis política iniciada en septiembre, no será un motivo duradero para retrasar esta rehabilitación (sí lo será en otros casos), concediéndose ésta el 23 de diciembre “que su Majestad se ha dignado firmar con suma complacencia otorgándole así esta merced como testimonio de afecto y simpatía”³⁵.

Esta distribución concreta de los ennoblecimientos matiza el concepto de inflación de títulos. Aunque, obviamente, el mayor número de títulos vigentes pero, sobre todo, el mayor número de personas tituladas influye en una cierta pérdida de exclusividad en la nobleza, ésta sigue manteniéndose a través de la recomendación, en especial, la que proviene de personas ya tituladas para otras que provienen de familias de origen aristocrático.

Distintos aspectos interesantes derivados de este estudio serán: la aparición de auténticos especialistas en la gestión de estas concesiones³⁶, las polémicas suscitadas en torno a alguno de estos ennoblecimientos, la aparición de grupos no reflejados en las concesiones (por ejemplo encontramos varios militares) y los intentos desde secretaría regia de introducir algún parón en el proceso (a partir de crisis de carácter político principalmente). Capítulo aparte merece la intervención de la mujer en estos casos. Su presencia suele estar justificada por dos motivos: ella es la que ostenta los derechos de rehabilitación o intercede por alguien en concreto. En el primero de los casos, la mujer se vislumbra detrás del marido, quien realiza las gestiones en la práctica. En el segundo, suele ser de condición nobiliaria, a veces cabeza de su casa, y hace valer sus derechos. Es relevante que la mujer es objeto de rehabilitaciones en un 30 % de los casos, frente al 20 % de las concesiones (en números absolutos la diferencia es mucho mayor: 102 frente a 31). No podemos ofrecer un argumento claro sobre el papel de las mujeres en los ennoblecimientos procedentes de rehabilitaciones de títulos, ya que tanto su presencia como su invisibilidad dejan muchas incógnitas sin resolver. Sin embargo, su aparición recurrente en uno u otro sentido (como pasiva espectadora del interés de un padre o marido, o como

³⁴ *Carta de Emilio María de Torre al conde de Plasencia*, 17 de noviembre de 1923, marquesado de Valfuerte, AGP-Reinados, 12436/46.

³⁵ *Carta de Emilio María de Torres al conde de Plasencia*, 23 de diciembre de 1923, marquesado de Valfuerte, vid. supra.

³⁶ Son los llamados “reyes de Armas”, especialistas en genealogía y nobiliaria que llevan el peso administrativo en un número reseñable de rehabilitaciones.

interesada solicitante de títulos) refleja cómo el atractivo que ejerce la adquisición del título nobiliario tiene una fuerza considerable en esos primeros años del siglo XX.

La idea de nobleza que observamos en los procesos de rehabilitación es poliédrica, mezcla de la ofrecida por aquellos que se apoyan en la recomendación para obtener rápidamente un título y de otros que sacan lustre a su pasado para fundar sus pretensiones. El status de noble aparece como algo codiciado por muchos si nos ceñimos al análisis que hemos podido hacer de las rehabilitaciones durante el reinado de Alfonso XIII. Aunque sigan existiendo pautas y ciertas limitaciones, el margen es amplio para alcanzar un título por esta vía.

Adecuarse al ideal de nobleza propugnado por unos u otros da la sensación de que es algo secundario, presente a través de la recomendación y el filtro de Palacio, pero secundario. Esto es consecuencia en parte de la compulsión de algunas familias por adquirir títulos honoríficos para distribuir entre su gente. También se lo debemos a la inexistencia de un papel más activo por parte de los órganos decisorios, sobre todo del Monarca. Sin embargo esta pasividad no tiene por qué ser inconsciente. Su aparición en momentos puntuales (por ejemplo en aquellas rehabilitaciones que respondían a un perfil más propio de la concesión) habla de una intencionalidad centrada en los casos que más le aportan. E, incluso, la aparición de una pléyade de títulos –aunque procedan claramente de la inundación de rehabilitaciones- crea no sólo una deuda de gratitud. También supone la irrupción de un tipo social que puede interesar. Quizá no como una referencia (lo cual sí podía vislumbrarse tras la concesiones nobiliarias), pero sí como un sustrato. Podemos pensar que no responde a la sociedad que se está configurando en ese momento. Lo curioso, y los datos parecen revelarlo, es que ser noble también es “muy siglo veinte”.

Peticiones

En el Archivo de Palacio se encuentran una serie de expedientes en los cuales se conservan solicitudes denegadas o peticiones inconclusas. Dos breves reflexiones sobre éstas. Llama la atención la presencia de un gran número de peticiones incoadas en los últimos años del reinado de Alfonso. En concreto, entre 1928 y 1931, existen hasta 25 expedientes de este tipo. Aunque no podamos sacar una conclusión clara de este dato, es notable el interés que suscita aún la consecución de un título nobiliario. En otro sentido también parece reflejar una mayor exigencia en las concesiones y rehabilitaciones de títulos durante esos años. Los expedientes encontrados referentes al año 1931 (siete), no se nos escapa, responden sobre todo a la llegada de la República y el consecuente suspenso de este tipo de actividades.

Otro factor que nos ofrecen estos números es la aparente “efectividad” en los procesos de ennoblecimiento. Comparando el número de peticiones incoadas con las cifras totales de rehabilitaciones y concesiones otorgadas, da la impresión de que las peticiones desestimadas son escasas. Esto, sin embargo, no puede pasar de una simple hipótesis, debido a la falta de representatividad de los expedientes estudiados si los entendemos como conjunto.

Nos encontramos con peticiones un tanto desesperadas, otras –más razonadas- se topan con dictámenes negativos de los institutos o del propio Torres. Un expediente nos puede servir de ejemplo. Se trata de la petición de Jaime Quiroga, quien pretende la Grandeza. Este personaje era hijo de Emilia Pardo Bazán a quien en 1908 se le había otorgado un título nobiliario. Su argumento se apoya en el interés de ciertas personas pero lo traslada a una escala regional muy amplia, considerándolo un deseo de todo Galicia. “Sólo te añadiré que, por noticias que de todas partes hasta mí llegan, ello constituye hoy una aspiración unánime y entusiasta. Las Diputaciones provinciales, los Municipios, la Universidad de Santiago, los centros, las entidades, todo bicho viviente en una palabra, caen sobre Allendesalazar expresando lo grato que sería a aquel antiguo Reino el que S.M. le dignase prestar benévola acogida a sus deseos”³⁷.

Unos días antes, el día 6 de junio, Quiroga ya había entregado una carta parecida sin que tuviera ninguna consecuencia. Dos días después, volvía a acercarse a Torres para hacerle saber que el Nuncio estaba interesado en la gestión pero, sobre todo, que Juan Mella era uno de los promotores. Así, Quiroga comenta la oportunidad que supone esta iniciativa personal para acercar a Mella a posiciones monárquicas. “En estas condiciones, la incorporación de Mella a las huestes del Rey será un gran triunfo. Yo, que le conozco muy a fondo (...) no ceso de ponerle chinitas en su camino, esperando el momento de sustituirlas con una piedra que le haga dar tal tropezón que le permita caer de cabeza en plena Plaza de Oriente. Pues bien, puedo asegurarte que esta es la primera vez que Juan Mella se dirige al trono con una súplica. Puedes suponer lo que ello me halaga y el valor que atribuyo a este acto para lo sucesivo”³⁸. Argumentos locales, argumentos políticos y, en un principio, los procedentes del mérito de su madre han entrado en juego.

Sin embargo, algo no es del gusto de Quiroga ya que las gestiones no siguen su previsión. En la misma carta donde hablaba del gran interés suscitado en Galicia introduce

³⁷ *Primera carta de Jaime Quiroga a Emilio María de Torres*, 14 de junio de 1921, condado de Pardo Bazán, 12435/18-19.

³⁸ *Carta de Jaime Quiroga a Emilio María de Torres*, 8 de junio de 1921, *idem*.

ya su decepción. Parece ser que se había tratado su caso en el Consejo de Ministros y “la mayoría opinó que convenía aconsejar al Soberano en el sentido de la petición, pero hubo alguno que creyó que ni en mi madre ni en los solicitantes había méritos suficientes para acceder a ello. Surgió un amigable componedor que puso a todos de acuerdo y el Consejo, por su indicación, suplicará al Señor que se digne otorgarme un Título de Castilla”³⁹. Pronto reconoce Quiroga que ésta era su gran preocupación: la concesión de un título que “no me saca del lugar donde al Rey plugo ya colocarme”, en vez de la Grandeza. Esta condición representa para Quiroga el culmen de la escala social, que para él se define en el trato con el Monarca y la capacidad de “frecuentar su real Persona”. La carta a Torres concluye con una súplica para el secretario, la de que interceda por él ante el Rey. A lo largo de esta misiva se puede observar como el solicitante, aunque siga manteniendo su postura del bien de Galicia, busca en la concesión un ideal de prestigio social, muy vinculado al Monarca. Su visión idealizada de la figura del Rey no deja de sorprender por la aureola supramundana que le otorga.

Esa misma tarde da la impresión de que Quiroga es informado sobre la marcha del Rey a Londres y envía una nueva carta a Torres con otra para Alfonso. A Torres le dice lo que pasa a ser para él, más que una sospecha, un temor: “de prosperar, me quedo como estaba o poco menos: Pardo Bazán por partida doble y con unos cuantos miles de duros fuera del bolsillo. Comprenderás que, como se dice ahora, “no es plan”⁴⁰. En la carta que acompaña para el Monarca la verdad es que no se observa nada de la distancia o reverencia anterior. Le insiste con el argumento del bien para Galicia. Sin embargo, acaba con su preocupación auténtica: o Grandeza o nada. “Por mi parte añadiré que el sacrificio pecuniario que la Grandeza representa, lo aceptaría con placer pero, puesto un título más o me saca de donde V.M. se dignó ya colocarme, el pagar las lanzas y medias annatas me causaría el efecto de lo que ocurrió a Lentejica: que lo mataron de un orsequio”⁴¹. La propuesta de Quiroga parece que fue escuchada finalmente, pues no se le concedió ningún título nobiliario... pero tampoco la Grandeza.

Esta petición mantiene su condición de “razonada” y, al mismo tiempo, refleja un claro interés personal detrás de la solicitud del título lo cual corresponde a un tipo de peticiones quizá con menos fundamento. Sin embargo, destaca como este expediente nos habla de lo que *cuesta* para algunos ser noble: transmite la idea de que existe una invisible

³⁹ *Primera carta de Jaime Quiroga a Emilio María de Torres*, doc. cit.

⁴⁰ *Segunda carta de Jaime Quiroga a Emilio María de Torres*, 14 de junio de 1921, idem.

⁴¹ *Carta de Jaime Quiroga a S.M. Alfonso XIII*, 14 de junio de 1921, idem.

relación que contempla si merece la pena la inversión en un ennoblecimiento. Las dos variables de la función, el dinero por un lado y el prestigio por el otro, se miden en unidades muy distintas. No obstante, Jaime Quiroga es un ejemplo de aquellos que saben conjugar a la perfección esos dos conceptos y valorar si les compensa o no. Sus cartas no sólo hablan de una importancia del dinero en obtención de los títulos, también son muy sugerentes para apreciar que se está dispuesto a pagar grandes cantidades por algo que, sin duda, piensan que lo merece. En este expediente tiene también una importancia muy valiosa lo que no está: la decisión de no responder positivamente (no hay una negativa, simplemente falta la contestación) a la petición en los términos que plantea el solicitante. Hay algo obvio y es que no se le quiere conceder una Grandeza a esta persona. Somos desconocedores de los motivos reales que determinaron la no concesión pero, parece lógico, sí podemos decir que los argumentos manejados por Quiroga no influyeron en el ánimo real y, por tanto, no eran válidos para el Monarca. No tiene peso Galicia –lo regional-, no tiene peso Mella –lo político-, no tiene peso Pardo Bazán –la influencia que su recuerdo tuviera en la mente de los que tuvieran que decidir-. El itinerario nobiliario falla aquí bajo nuestros pies, en nuestra opinión, por dos motivos que son dos personas: Jaime Quiroga y Alfonso XIII. El primero, que no reúne las condiciones para ser elevado a la categoría de Grande. El segundo, que no tiene interés en nombrarle como tal. No todos pueden acceder a un ennoblecimiento, ni el Rey está interesado en concedérselo a todo el mundo.

Otras peticiones resaltan matices del proceso de ennoblecimiento como la importancia del juicio de Gracia y Justicia para algunos casos (Principado de Pío de Saboya), las disputas entre nobles advenedizos y otros de rancio abolengo por la rehabilitación de títulos (ducado de Terranova), o la constatación de que ser catalán no era suficiente para acceder a un título (encontramos seis solicitudes denegadas procedentes de esta región). En general podemos concluir que las peticiones analizadas nos presentan la condición nobiliaria como una aspiración deseada en la España de esos momentos, tras la que se pretenden objetivos muy diferentes y en las que podemos observar ese patrón difuso que siguen los ennoblecimientos, tras el cual encontramos al Monarca.

Reflexiones

Los de siempre

Para la tradición historiográfica marxista, el estudio del reinado de Alfonso XIII suponía la consolidación de un “bloque de poder” definido por unos intereses político-económicos concretos, pero también culturales. “La sociedad española de comienzos de siglo era como una pirámide de amplia base (...) con un vértice muy restringido, formado

por un número limitado de familias, con tendencia a la integración en un solo bloque y con una influencia en el Poder rayana en lo oligárquico. Este sector superior estaba condicionado por las pautas culturales y axiológicas de la clase dominante en la sociedad precedente (feudal o señorial) que aún conservaban singular vigencia"⁴². En nuestro estudio hemos podido observar cómo un número importante de las concesiones eran referidas a grandes personalidades de la banca (por ejemplo, el condado de los Gaitanes a José Luis de Ussía), de la industria (el condado de Triano a Víctor Chávarri), o del comercio (al mismo tiempo que grandes explotadores agrícolas, los ennoblecidos bodegueros de Andalucía occidental destacan por su condición de exportadores). En otras ocasiones, existía una connotación política importante en los agraciados, quienes ejercían de diputados u otro tipo de cargos locales.

En este sentido, nos planteamos si existe una intención subyacente a estos nombramientos, la cual buscara conscientemente la consolidación de un grupo social caracterizado por su condición nobiliaria y una actividad económica destacada. La denegación de algunas solicitudes por los escasos méritos, así como el enfrentamiento con la Diputación de la Grandeza por las concesiones basadas en trayectorias de orden empresarial irían en esta línea.

Desde nuestro punto de vista, es mucho más destacada la dimensión territorial de esos ennoblecimientos. Una estrategia centrada en el espacio donde esas personas van a llevar su título y no tanto en la elite que van a configurar, nos habla más que de un bloque, de una “fina película” que pretende extenderse y representar por tanto un papel que es imagen más que poder efectivo. No se persigue tanto la creación de una estructura como el diseño de un escenario de poder⁴³. La atención por parte del Rey que parecen demostrar las concesiones que privilegian territorios concretos es significativa, tanto como la ausencia de otros territorios huérfanos de títulos. Revela un interés en el Monarca por vertebrar en esas elites su influencia por las zonas del territorio nacional que interesan especialmente. El peso de los núcleos catalán, vasco, asturiano y andaluz reflejan esa intencionalidad.

En este sentido, no podemos afirmar que la nobleza otorgada pretenda definir de alguna manera ese bloque del capital que para algunos es tan evidente. De hecho, un estudio global de los ennoblecimientos resalta la heterogeneidad de los agraciados, aunque ésta se

⁴² TUÑÓN DE LARA, M., "Estructuras sociales" en *Hª de España Menéndez Pidal*, vol. XXXVII., pp. 442-2.

⁴³ De la importancia y novedad de esto ha hablado CANNADINE, D., "Introduction: divine rites of kings" en CANNADINE, D., *Rituals of Royalty*, London, 1992, p.2.

encuentre marcada por una cierta –mayor o menor, pero siempre clave- vinculación con la Corona. González Cuevas ha afirmado que la nobleza española se convirtió en el grupo cortesano por definición durante el reinado de Alfonso XIII⁴⁴. Esta afirmación no parece ser cierta en el caso de las concesiones. Da la impresión de que la intención del Monarca –en especial durante finales de los años diez y principios de los veinte- era procurar una mayor presencia de esa nobleza fuera de la corte, dotando al título concedido de un papel muy interesante como puente entre Palacio y los lugares de procedencia.

Al mismo tiempo, las diferencias existentes entre las personas agraciadas era notable. A pesar de que a mediados de los veinte algunos afirmaran que esos años habían sido “los del cambio de la aristocracia de los campos por la dirección de las industrias, de la banca y del comercio”⁴⁵, no parece que esta interpretación se pueda justificar en los ennoblecimientos otorgados durante estos años. En el caso de que pudiéramos referirnos a un “bloque” (el cual ya ha sido desmontado como tal por la historiografía reciente), no lo podríamos denominar como aristocrático. Si, por el contrario, tuviéramos que definir la nobleza recién nombrada, tampoco podríamos calificarla de homogénea. Lo que sí parecen certificar los ennoblecimientos dispensados durante este periodo es el fin de la separación de la nobleza y el mundo de los negocios extraagrario, al insertar un número destacado de éstos en su plantel. No hay equiparación entre la nobleza y alta clase económica, pero sí que se consolida una asimilación (no podríamos decidir en qué dirección) entre un grupo y otro⁴⁶.

En otro orden, aunque relacionado con lo anterior, pensamos que este papel de las concesiones puede guardar cierta relación con los intentos del Rey a partir de la segunda década de siglo por construir una imagen de popularidad que revertiera en una mayor consolidación de la Monarquía o, lo que se equipara en esos momentos, de un nacionalismo español. El título no sólo se otorgaría como un premio puntual a una persona concreta, también serviría de referencia en su entorno y, ampliado éste en las concesiones de esos años, procuraría extenderse a todo el país (o al menos a las zonas de mayor interés)⁴⁷. Esta

⁴⁴ GONZÁLEZ CUEVAS, P.C., en MORENO LUZÓN (ed.), *Alfonso XIII. Un político en el trono*, Madrid, 2003, p. 191.

⁴⁵ Francisco Bernis en CABRERA, M. y REY REGUILLO, F. del, *El poder de los empresarios*, Madrid, 2002, p. 176.

⁴⁶ Para Ángel Bahamonde el alejamiento entre estos dos grupos venía definido por tres puntos: el gigantismo patrimonial, inadecuada y anacrónica estructura del gasto y cierto espíritu de endeudamiento. Sin dejar de tener su peso, la inyección que supone la consolidación de esa nueva nobleza limita esa interpretación, vid. BAHAMONDE, Á., "La vieja nobleza y el mundo de los negocios: las causas de un alejamiento" en Tuñón de Lara, M.(dir.), *España entre dos siglos (1875-1931)*, Madrid, 1991, p. 23.

⁴⁷ HALL, M. C., *Alfonso XIII y el ocaso de la monarquía liberal*, Madrid, 2005, p. 159.

popularidad podría medirse en los distintos viajes a Barcelona, Bilbao o Sevilla realizados desde el final de la Gran Guerra. También sería de gran interés poder estudiar cómo cambia la organización de estos viajes la presencia de los nuevos títulos, analizando el papel que juegan en ellos.

Nobleza y cosmopolitismo

En gran medida, la cierta falta de concreción para situar la nobleza emergente se debe al importante número de rehabilitaciones que echan por tierra algunas de las conclusiones ofrecidas a partir de las concesiones. Para éstas sí que cabría utilizar el calificativo de “cortesanías” propuesto por González Cuevas⁴⁸. Es un honor buscado casi siempre sin una iniciativa del Rey, que queda, en general, bastante al margen de este tipo de ennoblecimientos. Como incluso mostraban algunas de las visiones que se tenían de la nobleza, el título adquiere una importante connotación decorativa, la cual tiene en la capital, en la corte, su principal escenario. La importancia del título y el lugar para ostentarlo parece de gran interés si lo ponemos en relación con los cambios en el horizonte social de la época. La Diputación de la Grandeza andaría errada en su interpretación de estos honores: no son tanto una recuperación de títulos y de la tradición que llevan consigo como un cambio en el significado de éstos. Por otra parte, la benevolencia de la Diputación ante las rehabilitaciones también puede entenderse como una opción de la aristocracia por evitar que la nueva nobleza estuviera exclusivamente condicionada por la estrategia alfonsina que hemos apuntado anteriormente.

El número de los ennoblecimientos así como de peticiones incoadas refleja el interés por la adquisición de un título durante esos años. En general, podemos afirmar que “el ascenso al rango de noble fue una de las aspiraciones más cultivadas por los personajes de relevancia pública, fueran políticos, militares u hombres de fortuna”⁴⁹. Sin embargo, la misma condición nobiliaria estaba cambiando durante esos años, al ritmo que lo hacía la sociedad del momento o, esto procuraremos analizar, por delante de ella.

Para uno de los hijos del conde de Romanones, observador acertado de la aristocracia madrileña durante esos años, “la aristocracia española divídese en dos sectores. Aquel que continúa fielmente las tradiciones de una existencia patriarcal, sencilla y

⁴⁸ En el caso del trabajo del prof. González Cuevas la relación de títulos otorgados que ofrece es de 409 para los reinados de Alfonso XII y Alfonso XIII. Desconocemos la fuente de este dato, bastante menor que el elaborado solamente para el reinado del segundo, GONZÁLEZ CUEVAS, P.C, op. cit., p. 191.

⁴⁹ MORENO, REY y GÓMEZ NAVARRO en CABRERA, M., (dir.), *Con luz y taquígrafos. El parlamento en la Restauración (1913-1923)*, Madrid, 1998, p. 121.

monótona, con profundo y arraigado sentido del hogar. Familias linajudas de mentalidad burguesa. Orden, virtudes raciales, principios severos, escasa cultura, cierta llaneza, religión acendrada, espíritu caritativo. Regularmente, van a tomar aguas, pasan alguna temporada en el campo. El ritmo de su vida en Madrid es apacible, sosegado. La misa diaria, el paseo por el Retiro en amplio landó, la relación con un grupo reducido de amistades, la estrecha convivencia entre madres e hijas. No se aspira a la elegancia. Basta el decoro". Sería el grupo tradicional, poco interesado en los cambios del momento. Por otra parte, encontraríamos el otro sector al que, no de una forma automática, podríamos adscribir un porcentaje amplio de los nuevos ennoblecimientos: "en Madrid existe también el grupo elegante, el que bulle, el que da qué hablar, (...). Esas señoras que viajan y permanecen en París, y se visten en la rue de la Paix. Señoras de gran belleza y grandes iniciativas, que organizan garden-partys, se hacen retratar por Boldini, y arrastran por los salones las grandes colas (...). El grupo elegante suele dar la impresión de que Madrid les viene pequeño"⁵⁰. La elegancia, la belleza, el mostrarse: todos son elementos propios de la vida social de Madrid que se articula en torno a una serie de citas en las que "unos desfilan y otros ven desfilarse"⁵¹. Son funciones en el circo, cuartas en el Apolo, halls del Palace o del Ritz, palcos en el Real. "Si la vida social (en el sentido limitadísimo de ecos de sociedad) escaseaba, en cambio la vida se intensificaba, vibraba, palpitaba, crepitaba, se retorció"⁵². La singularidad de la capital en este sentido no puede obviarse. Sin embargo, este segundo grupo no es sólo consecuencia de la oferta socio-cultural madrileña. Los veranos en Biarritz y Santander, los viajes al extranjero y, por supuesto, las temporadas en la capital convierten a la nobleza de provincias en un grupo más dinámico de lo que se piensa. La relación Madrid-Barcelona-Bilbao se erige aquí como uno de los campos a estudiar con más posibilidades. Las vinculaciones entre la aristocracia de estas tres ciudades, sus relaciones económicas y familiares es algo que se apunta en los ennoblecimientos concedidos durante el reinado de Alfonso XIII. En este mundo que crepita y bulle es donde se producen esos ennoblecimientos, que parecen estar fuera de lugar y, sin embargo, siguen ejerciendo un atractivo muy notable⁵³.

⁵⁰ FIGUEROA Y ALONSO-MARTÍNEZ, A., *Dentro y fuera de mi vida*, Madrid, 1955, pp. 59-61.

⁵¹ HOYOS y VINENT, A., *El Primer Estado (Actuación de la aristocracia antes de la Revolución, en la Revolución y después de ella)*, Madrid, 1931, p. 28.

⁵² HOYOS y VINENT, A, op. cit, p. 191.

⁵³ Esta contradicción entre el cosmopolitismo de la modernización y la tradición en el nacionalismo es apuntada para la situación económica nacional de esos años por Flores de Lemus, lo cual no deja de ser de interés para nuestro análisis. Su razonamiento en GARCÍA DELGADO, J.L., "La industrialización española en el primer tercio del siglo XX" en *Hª de España Menéndez Pidal*, tom. XXXVII, p. 13.

Esta sensación de que algo está cambiando aparece en distintos cronistas de la época. Uno de los elementos que subrayan con más frecuencia es el de la superación de los órdenes jerárquicos que venían sustentando las relaciones sociales. Con esto no pretenden sentenciar una desaparición del papel de la aristocracia, sino un cambio en sus fundamentos. Vivían una “época frívola, alegre y divertida” en la que el *encanto de vivir* pertenecía a las clases privilegiadas pero también a un grupo numeroso de las clases medias⁵⁴. La búsqueda de un título nobiliario tiene en este panorama un papel singular. Es algo que se pretende, por lo que surgen polémicas, que cuesta dinero –y mucho-, de lo que se procura acaparar para luego distribuir. El título otorga una condición nueva hacia los demás, parece que pierde relevancia de cara al futuro (o al pasado): importa en el presente. No es tanto una deuda con nuestros ascendientes o un legado para nuestra prole. Aparece como algo que pedimos a través de nuestra esposa, preocupados por los plazos, contratando a alguien que nos facilite su adquisición, utilizando todo tipo de recomendaciones... Da la sensación de que en estos momentos no importa tanto el apellido como el nombre, se quiere para ostentar ahora, luego en el futuro... ya veremos. Antonio de Hoyos lo veía con cierta nostalgia: "ya la elegancia habíase hecho más personal. En vez de vinculada en un nombre, en una persona y, además, mucho más confortable y si bien, quizá se perdía en ingenio, en autoridad y, desde luego, en influencia de clase, se ganaba en influencia personal, es decir, la gente se hacía más egoísta"⁵⁵.

Ese giro en la vida social coincidía en el tiempo con el aumento de títulos producido a partir de la segunda década de siglo. Era un cambio que se extendía a todos los órdenes de la vida, que se podría llamar modernización y que planteaba en su entorno toda una serie de desafíos que se extendían también a los ámbitos culturales. Para Serge Salaün, existe un “contacto entre el ímpetu por la vida, la ilusión por los placeres, la moda y el deporte con esos ámbitos de modernización más clásicos (sociales también)”, como podrían ser el desarrollo de las ciudades o la revolución en los transportes⁵⁶.

Volviendo al tema principal, esta idea no coincidía con la imagen de la nobleza aportada por la historiografía previa, que subrayaba la importancia de esa aristocracia como defensora de unos valores desfasados con respecto a Europa. Aunque sigue existiendo la nobleza tradicional, ya no es exclusivamente esta la que marca la pauta. Hay una apertura por asimilación y, aunque no es este el objetivo de nuestro estudio, pensamos que también

⁵⁴ ESCOBAR, A., *Setenta años de periodismo*, Madrid, 1949, p. 139-140

⁵⁵ HOYOS y VINENT, A., *op. cit.*, p. 119.

⁵⁶ SERRANO, C. y SALAÜN, S. (eds.), *Los felices años veinte. España, crisis y modernidad*, Madrid, 2006, p. 33.

por evolución dentro de la propia aristocracia. Tuñón ha insistido en un aferramiento a los valores tradicionales de la nobleza, unos por tradición y otros por imitación, que no se ve traducido en las crónicas de la época⁵⁷ ni tampoco en las titulaciones otorgadas. Aunque una serie de valores sigan presentes en los ennoblecimientos de esos momentos (principalmente la fidelidad a la figura del Monarca), la concesión de títulos a un espectro más variado de personas y la rehabilitación masiva de títulos parece introducir la idea de que ya no existen patrones tan definidos a la hora de hablar de la nobleza. Por otra parte, esta evolución se deriva de la propia conformación de la nobleza como un grupo erigido (y cohartado) alrededor de una concepción del prestigio de cara a los demás. Esto conduce al consumo suntuuario que representa gastos para mantener el status y que no puede ser el mismo en los años veinte que a principios de siglo⁵⁸.

Otro aspecto de gran interés que suscita la elevada aparición de títulos durante esta época es su impacto en la configuración –que se está produciendo en esos momentos- de las grandes ciudades. En realidad, los grandes proyectos urbanísticos de Madrid y Barcelona son previos, pero van a tomar cuerpo en esta época. La aparición de esta clase con grandes necesidades desde el punto de vista simbólico (esto influye en el urbanismo, la arquitectura de la vivienda y el ocio) revierte en unas ciudades que crecen desmesuradamente en esos momentos y que se visten –o al menos cubren alguna de sus zonas- a su medida⁵⁹

La aparición de un prestigio de origen individual en la aristocracia, como hemos venido señalando, iría sin embargo en contra de los fundamentos de este grupo social, basado en la jerarquía y la familia como características propias de su perpetuación⁶⁰. En este sentido, no podemos más que concluir con hipótesis, ante la imposibilidad de desarrollar un posible devenir de la nobleza española durante los años 30. Aunque, por una parte, da la impresión de que ya se estaba produciendo cierta reducción en el otorgamiento de títulos, probablemente nos hubiéramos encontrado con una disminución importante del peso social de estos honores, devaluados en la coyuntura de su multiplicación. Así como la pequeña nobleza fue la gran damnificada en la desamortización, quizá sólo algunos títulos

⁵⁷ TUÑÓN DE LARA, M., "Prólogo" en *Historia de España Menéndez Pidal*, vol. XXXVII, Madrid, 1984, p. XI.

⁵⁸ BAHAMONDE, Á., op. cit, p. 35.

⁵⁹ Las implicaciones culturales de esta coincidencia en el fundamental SCHORSKE, C., *Viena fin-de-siecle*, Barcelona, 1981. En una dimensión más social, CANNADINE, D., *Lands and Landlords: the aristocracy and the towns. 1774-1967*, Leicester, 1980, pp. 21y ss.

⁶⁰ Vid. POWIS, J., *Aristocracia*, Madrid, 2007. También es de gran interés la diferenciación entre la condición exclusiva de las elites y la inclusiva de la nobleza que hace ATIENZA, J., "Heredar el mérito. Los cuerpos de nobleza". Discurso leído ante la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, Sevilla 2003.

sobrevivieran la inflación de esos años reduciéndose su relevancia a las Grandezas o a los que tuvieran una posición económica privilegiada. La coyuntura de la República y la Guerra Civil otorgarán a la nobleza española un papel muy diferente, que no deja de ser un tanto pasivo ante unos acontecimientos en los que no encuentra fácilmente su lugar (y no le dejan encontrarlo).

Abordar la nobleza española a partir de los ennoblecimientos ocurridos durante la segunda parte del reinado de Alfonso XIII supone un acercamiento parcial al tema. Somos plenamente conscientes de ello. Sin embargo, plantea algunos aspectos de gran interés para la historiografía de este periodo. Más adelante, es nuestra intención comenzar el estudio de la nobleza titulada con anterioridad, lo cual nos aportará una visión más completa de nuestro objeto de estudio.

Como decíamos al principio, el objetivo se plantea ambicioso y todos los consejos serán bien recibidos.